REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 2 Z de Febrero del 2011.

DECRETO EXENTO Nº __789

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2011 del Depto. Salud Municipal de Parral
- 3) Decreto Nº 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008 Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y Sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la creación de fondo a rendir por la suma de \$ 2.164.123.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintitrés pesos) para efectuar la cancelación de Patentes, Seguros e Inscripción de los Vehículos nuevos llegados al Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2) ESTABLECESE, que el fondo a rendir será administrado por el Sr. REMBERTO VASQUEZ RIOS, Rut: 9.517.290-3 a contar del 23 de Febrero del 2011, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1.222 de 1987 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre de 1987, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.
- 3) ESTABLECESE, que el fondo debe ser repuesto previa rendición de cuenta documentada dentro un plazo de 30 días a contar de esta fecha.
- **4) IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

Anótese, Refréndese, Comuniquese, Registrese y Páguese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Alcalde (S) de Parral

JAVIER CARVALLO SAEZ Secretario Municipal (S)

ARC/JCS/DRB/tl.
DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral

- 2.- Archivo Finanzas.
- 3.- Interesado.
- 4.- Archivo